



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EI SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA**

### **CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro De Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOS DE **ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, **PERTENECIENTES A LA RED** DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE; AMBIENTAL; ENERGÍA ELÉCTRICA; GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE; LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN; MATERIALES PARA LA INDUSTRIA; MECÁNICA INDUSTRIAL Y **AREA DE CONOCIMIENTO DE RECREACION**; GESTION AMBIENTAL, SECTORIAL Y URBANA; USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA ; EMPRENDIMIENTO; INFRAESTRUCTURA; GESTION LOGISTICA; MADERA; SOLDADURA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Para los instructores de SEGUIMIENTO se utilizará el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA Y/O IMPARTIR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. CONFORME A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ASIGNADA POR EL CENTRO, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOS DE ARTICULACION CON LA MEDIA DE LA RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.(SEGUIMIENTO APRENDICES ETAPA PRACTICA).

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 19 días del mes de enero de 2023.

**Sergio Fabricio López Muñoz**  
Subdirector (E) del Centro Teleinformática y  
Producción Industrial